Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220201800668O

ACEPTASE la justificación presentada por el curador designado en auto anterior, en consecuencia se RELEVA del cargo y en su lugar se nombra a ANDRÉS FELIPE ULLOA ALFONSO, quien se localiza en la CALLE 75 No. 27 A-31 de Bogotá D.C. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley (numeral 7º art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d71ccfe81572cd1f92c15e5ab5002a632504dd240bd5093ee63a2e76dbeb618

Documento generado en 22/10/2020 07:27:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica